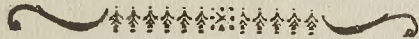


Para evitar esta Superior Junta los entorpecimientos del mejor servicio en resguardo de la salud pública, ocasionados por la falta de fondos por la retardacion de los Ayuntamientos y Juntas de Propios de la Provincia, en el pago de sus respectivas cüctas, pertenecientes á los doce mil rs. que S. M. se dignó concederle por Real orden de 30 de Junio de 1848, para dicho objeto, y deseando al mismo tiempo, sea esta satisfaccion menos gravosa y fácil en su recaudacion; ha acordado, se verifique por trimestres en el corriente año; en cuya consecuencia, corresponden por dicho

Cupo anual....., 125.
Id. al trimestre...

reprochientos de
primos por
veinte y
siqua...
no pasado de
...

VISITA UNICA DE RENTAS
DE ESTA PROVINCIA.



64

Con fecha 26 de sus ultimos fementes,
me dice la Real C. de la V. de Murcia
que sigue - Los que se han
de un oficio de...
inspección M. Superior...
de la Real C. de la V. de Murcia...
la, Alcantalla, y otros...
del modo que en 1823. habian
comido el Abasto del Vino...
la ciudad de Murcia, tenida a la
venta...
de la ciudad, p. 1823. Causa 300
de la Real C. de la V. de Murcia... 100
del dho. licit. con arreglo a... 113
lo mandado... 50
de la Real C. de la V. de Murcia... 300
de la Real C. de la V. de Murcia... 200
de la Real C. de la V. de Murcia... 200
de la Real C. de la V. de Murcia... 500
de la Real C. de la V. de Murcia... 300
de la Real C. de la V. de Murcia... 563

